

Eduardo Piacenza

SOBRE EL REFERIR:  
A PROPOSITO DE LA SEMANTICA DE STRAWSON\*

La consideración de algunas de las ideas expuestas por Strawson en su artículo "On Referring"<sup>1</sup> adquiere, desde la perspectiva de nuestro curso, un doble interés. Por un lado, en tanto somete a crítica las concepciones de Russel ya estudiadas. Por otro, en tanto propone una teoría alternativa sobre el significado, tratando de responder a problemas análogos a los que estimularon el pensamiento de Frege y de Russel. Según esta teoría, el significado de una expresión estaría constituido por el conjunto de convenciones o hábitos que regulan su uso correcto. De este modo, podemos utilizar las ideas de Strawson como ejemplo de aquella variedad de teorías del significado que en la primera parte del curso habíamos denominado *teorías del uso*.

En forma un poco más precisa, para el enfoque aquí adoptado encontramos en Strawson varios aspectos particularmente dignos de atención. En primer lugar, la crítica a la teoría de las descripciones de

---

\* Este es un material didáctico, preparado para los estudiantes del Curso de Filosofía del Lenguaje del Instituto de Profesores Artigas de Montevideo, en 1971. Lo volvemos a publicar veinte años después, porque algunos estudiantes venezolanos de hoy dicen que han encontrado útil como introducción a Strawson una casi ilegible copia multigrafiada que de aquel texto conservamos. Hemos agregado algunas notas de carácter histórico, para que algunos ejemplos obvios para los lectores montevidianos de 1971 no resulten críticos para los caraqueños de 1991. Sirva esto para sugerir, anticipadamente, que la referencia, e incluso la inteligibilidad, pueden depender en forma decisiva del conocimiento histórico compartido por los hablantes.

<sup>1</sup>.- MIND, vol. 59 (1950), pp. 320-344. Reeditado en: *Essays in conceptual analysis* (Londres: McMillan, 1960) pp. 32 ss.; G.H.R. PARKINSON, (ed), *The theory of Meaning* (Londres: O.U.P., 1968), pp. 61-85.; CH. E. CATON (ed) *Philosophy and Ordinary Language* (Urbana: Univ. of Illinois Press, 1963) pp. 162-193. Hoy puede leerse una traducción castellana, por ejemplo, en T. M. SIMPSON (comp.) *Semántica filosófica: problemas y discusiones*. (Buenos Aires: Siglo XXI, 1973): 57-86.

Russel, crítica desarrollada a partir de la distinción entre aserción y presuposición. En segundo término, la crítica a la teoría referencial del significado -concepción subyacente en Russel- operada gracias a la distinción entre expresión y uso de una expresión, y su proyección en una teoría semántica alternativa. Finalmente, la distinción entre uso referencial y uso adscriptivo y el estudio de algunas peculiaridades del primero.

Por eso articularemos nuestra exposición en los siguientes puntos:

(I) Recordaremos la teoría de las descripciones de Russel en el marco de los problemas que intenta resolver y los supuestos teóricos más generales que hacen surgir esos problemas.

(II) Consideraremos la crítica de Strawson a la teoría de las descripciones.

(III) Examinaremos sus críticas a aquellos supuestos más generales.

(IV) Expondremos su distinción entre uso adscriptivo y uso referencial y algunas de sus observaciones sobre este último.

## I

La llamada teoría referencial del significado es una de las respuestas más inmediatas a la pregunta por su naturaleza. Como usamos el lenguaje para hablar de las cosas, resulta natural pensar que el significado, por lo menos de las expresiones nominales, no consiste sino en las cosas a las que nos referimos por medio de esas expresiones.

Pero esta concepción tropieza con algunas dificultades. Hay expresiones nominales, por ejemplo "el (actual) rey de Francia", cuyo significado todos entendemos, pero que no tienen en el mundo cosa alguna que les corresponda. Y hay así oraciones, como "el rey de Francia es calvo", que, al no haber, por ejemplo, rey de Francia, debemos reconocer que no hablan en verdad de nada. Sin embargo, no diríamos que carecen de sentido; aunque no parezca posible hablar con sentido sin hablar de algo. Además, para que una oración aseverativa tenga

significado, parece ineludible que sea verdadera o falsa. Sin embargo, al no haber rey de Francia, "el rey de Francia es calvo" no puede, indudablemente, ser verdadera, pero tampoco puede ser falsa. Porque, si fuera falsa, según el principio de tercero excluido, tendría que ser verdadera su contradictoria, es decir, "el rey de Francia no es calvo", y nadie diría que ésta es una oración verdadera.

Meinong intentó resolver estas dificultades postulando, más allá del mundo empírico, objetos que correspondieran a todas las expresiones nominales gramaticalmente correctas. Y así, aunque en Francia no haya rey, *hay*, de algún modo y en algún sentido de "hay", un objeto al que denomino "rey de Francia" y del que estoy hablando cuando digo "el rey de Francia es calvo". Pero esta solución permite que invadan y se reproduzcan indefinidamente en algunas apartadas regiones de nuestro universo seres por demás extravagantes y que se comportan de manera poco considerada con el principio de contradicción, como por ejemplo, cuadrados redondos, que son cuadrados y no lo son; existentes reyes de Francia, que naturalmente existen pero que en realidad no existen, etc.

La teoría de las descripciones de Russel aparece, entonces, como un expediente para evitar aquellas dificultades a que daba lugar la teoría referencial del significado sin acudir a recursos tan inseguros como los manejados por Meinong. En lo fundamental, consiste en analizar oraciones como "el rey de Francia es calvo" de tal modo que las denominadas descripciones singulares (en este caso "el rey de Francia") son interpretadas como símbolos incompletos o términos sincategoremáticos, es decir, como expresiones que no tienen significado por sí mismas y aisladas, pero que pueden presentarse como componentes de expresiones con sentido y contribuyendo a éste. De esta manera, las descripciones quedan libres de la pretensión referencial aparentemente incluida en su aspecto nominal. Según Russel, cuando decimos "el rey de Francia es calvo" hacemos, en realidad, tres aserciones:

- 1) *Hay al menos una entidad que es rey de Francia.*
- 2) *A lo sumo hay una entidad que es rey de Francia.*
- 3) *Esa entidad que es rey de Francia es también calva.*

Pero si "el rey de Francia es calvo" no es sino una manera abreviada

de enunciar estos tres hechos, entonces desaparecen las dificultades vistas. En efecto para que "el rey de Francia" no carezca de sentido, no tiene porqué haber en alguna parte un rey de Francia. "El rey de Francia", en tanto símbolo incompleto, no tiene significado independiente, pero contribuye al de "el rey de Francia es calvo", significado complejo que aparece analizado en las tres oraciones arriba indicadas. Además, en ninguna de ellas "el rey de Francia" figura como sujeto. No se habla, pues, del rey de Francia. No hay necesidad, por lo tanto, de que haya un rey de Francia para que "el rey de Francia es calvo" hable de algo y pueda tener sentido. Por último, como "el rey de Francia es calvo" viene a ser una conjunción disimulada de las aserciones 1), 2), y 3), al no haber rey de Francia, 1) es falsa; y eso alcanza para volver falsa la conjunción que la incluye como uno de sus componentes. "El rey de Francia es calvo" es, pues, una oración falsa. Claro que su contradictoria no será ya "el rey de Francia no es calvo", igualmente falsa puesto que se analizaría en:

- 1') *Hay al menos una entidad que es rey de Francia.*
- 2') *A lo sumo hay una entidad que es rey de Francia.*
- 3') *Esa entidad que es rey de Francia no es calva.*

sino la disyunción de las contradictorias de sus componentes, es decir: "Es falso que hay al menos una entidad que es rey de Francia o es falso que a lo sumo hay una entidad que es rey de Francia o es falso que esa entidad que es rey de Francia es también calva".

En suma, una interpretación adecuada del modo de funcionar las descripciones permitiría superar las dificultades que ellas representan para un teoría referencial del significado.

## II

Strawson pone justamente en entredicho que el análisis propuesto por Russell para "El rey de Francia es calvo" constituya una interpretación apropiada del funcionamiento de este tipo de expresiones en el lenguaje natural. Es verdad que para que "El rey de Francia es calvo" sea verdadera, deben satisfacerse tres condiciones que podrían

indicarse como: 1) hay al menos una entidad que es rey de Francia; 2) a lo sumo hay una entidad que es rey de Francia; 3) esa entidad que es rey de Francia es también calva. Pero esto no involucra que quien pronuncia "el rey de Francia es calvo" esté aseverando estas tres oraciones. Simplemente está *suponiendo* que se cumplan los requisitos indicados por 1) y por 2) y, en caso de que estas suposiciones fueran verdaderas, estará haciendo una aserción sobre ese individuo que los predicados de 1) y de 2) permiten identificar. Pero, como 1) es falsa, no logra en realidad hacer ninguna aserción. El carácter aseverativo es mera apariencia o pretensión no cumplida. Por eso, nuestra reacción más espontánea no será propiamente contradecirlo o decir que hizo una aserción falsa, sino ponerlo al tanto de que en Francia no hay rey, y considerar este hecho como algo que impide que se plantee la cuestión de la verdad o falsedad de lo que dijo. "El rey de Francia es calvo" falla, no en lo que *asevera*, sino en lo que *implica o da por supuesto* al presentarse con aspecto de aseveración; no porque haga una atribución equivocada, porque adscriba a un objeto una característica que no tiene, sino porque, al no haber objeto al cual adscribírsele, no logra en realidad hacer atribución alguna. Lo que no se satisface no es sólo una condición de la verdad de lo aseverado, sino una condición de la existencia de aseveración.

Si distinguimos de este modo entre lo que se *asevera* al usar una oración y lo que está *implicado* -en un sentido especial de "implica" subraya Strawson- como presupuesto de ese uso, entonces queda en claro la inadecuación de la teoría de las descripciones. En efecto, ésta aparece así como un intento de interpretar como parte de la aseveración lo que no es sino presupuesto que necesita cumplirse efectivamente para que haya realmente aserción. Pero de esta manera queda completamente invalidada la solución russelliana a las dificultades que oponían las descripciones a la teoría referencial del significado.

### III

Sin embargo, no por eso retrocedemos al estado del problema anterior a Russel. Los mismos expedientes que permiten, en último término, criticar su propuesta sugieren modificaciones teóricas más generales que suprimen el problema que aquella buscaba resolver. En

efecto, tal problema sólo se plantea porque Russel se apoya en el marco de una teoría referencial del significado. Pero al presentar la distinción entre aserción y presuposición -fundamento de aquella crítica- se ha acudido a la diferencia entre oración y uso de una oración. Ahora bien, al generalizar ésta última distinción, por un lado se vuelve totalmente imposible una teoría referencial, y por otro queda sugerida una teoría sustitutiva que no suscita las dificultades que nos incomodaban.

En lo que respecta a las oraciones, es preciso no confundir:

- a) una oración.
- b) el uso de una oración.
- c) el acto de decir una oración.

Supongamos la oración "El Presidente del Consejo Nacional de Gobierno<sup>2</sup> es un colorado"<sup>3</sup>. La misma oración puede ser dicha en una

---

*2.- Como es sabido, según la Constitución de 1952, el Poder Ejecutivo del Uruguay no se ejercía por un presidente de la República, sino por un Consejo Nacional de Gobierno de nueve miembros, conocido popularmente como "Colegiado". La presidencia de este consejo era rotativa, por períodos anuales, entre los cuatro primeros consejeros electos por el partido que había obtenido la mayoría de votos.*

*3.- "Colorado" es el nombre de uno de los dos partidos tradicionales uruguayos; el otro es Blanco (aunque formalmente se llame "Partido Nacional"). Estos partidos nacieron en los años iniciales de la República, y sus nombres resultaron de una acumulación de contingencias históricas. En julio de 1836, Fructuoso Rivera, que había sido el primer presidente constitucional (1830-1834), se alzó en armas contra el nuevo presidente Manuel Oribe. En agosto de ese año, el gobierno emitió un decreto según el cual civiles y militares debían usar, en el sombrero o en el vestido, una divisa o distintivo blanco con el lema: "Defensores de las leyes". De acuerdo con el relato tradicional, los revolucionarios, por su parte, escogieron una divisa celeste, el otro color de la bandera nacional; pero como el celeste pronto se desteñía por la acción del sol y las lluvias, haciéndose indistinguible del blanco, adoptaron el rojo, que era el color -mucho más firme- de la bayeta con que estaba hecho el forro de los ponchos. Según la tradición, ambos bandos habrían llevado por primera vez sus divisas blancas y coloradas en la batalla de Carpintería, en septiembre de 1836.*

infinidad de actos distintos de pronunciarla, [diferencia entre a) y c)]. Dicha entre 1952 y 1959, se usaría para hacer una asección verdadera<sup>4</sup>; pronunciada entre 1959 y 1967, para hacer una asección falsa<sup>5</sup>; y finalmente, a partir de la Reforma Naranja<sup>6</sup>, sería imposible usarla para hacer asección alguna [diferencia entre a) y b)]. También es claro que la misma oración puede usarse para hacer la misma asección en infinidad de actos diferentes de proferiría [diferencia entre b) y c)].

Pero entonces resulta claro que verdad y falsedad corresponden al uso que le doy a una oración, y no a la oración como tal. Y que la cuestión de si ésta tiene significado o no y de cuál sea ese significado, es independiente de sí en una ocasión particular hago o no por su intermedio una asección verdadera o falsa.

En lo que respecta a las expresiones que pueden utilizarse para referirse a objetos singulares, por ejemplo, pronombres demostrativos y personales, nombres propios, descripciones, es menester hacer una distinción paralela entre:

- a') una expresión, (de referencia única)
- b') el uso de una expresión,
- c') el acto de decir una expresión.

La misma expresión (a'), por ejemplo, "El presidente del Consejo Nacional de Gobierno", y en un sinnúmero de actos diferentes de

---

<sup>4</sup>.- De marzo 1952 a marzo de 1959 todos los presidentes del Consejo Nacional de gobierno fueron colorados.

<sup>5</sup>.- De marzo de 1959 a marzo de 1967 todos los presidentes del Consejo Nacional de gobierno pertenecieron al Partido Nacional.

<sup>6</sup>.- Este es el nombre con que se conoció la reforma de la constitución que entró en vigor el 15 de febrero de 1967 y restableció el ejecutivo unipersonal. Lo de "naranja" provino del color que tenía la papeleta de votación correspondiente, utilizada en el plebiscito del 27 de noviembre de 1966.

pronunciarla (c'), se usaba, en 1952, para mencionar a Martínez Trueba<sup>7</sup> y en 1966, para referirse al Titito Heber<sup>8</sup>; hoy, en cambio, es imposible hacer referencia a nadie por su intermedio<sup>9</sup>. Una expresión, entonces, considerada en sí misma no se refiere a nada, pero puede usarse, en una cierta ocasión, para hacer referencia a un individuo determinado; la cuestión de la referencia se plantea, pues, no a propósito de una expresión, sino de su uso.

Que una expresión tenga o no significado y cuál sea éste es independiente por completo de si en una oración particular se usa o no para referirse a un objeto u otro. La expresión "El presidente del Consejo Nacional de Gobierno" e.g., tiene significado con total independencia del hecho de que en un momento permitía mencionar a

---

<sup>7</sup>.- Andrés Martínez Trueba, apenas elegido presidente de la República Oriental del Uruguay para el período 1951-1955, promovió un acuerdo político para reformar la Constitución. Como consecuencia de esa reforma, a partir de 1952 abandonó aquella investidura para desempeñar la simple presidencia del Consejo Nacional de Gobierno. Aunque a veces se ha señalado en Martínez Trueba también la presencia de motivaciones más realistas, su imagen tradicional es la de un austero principista republicano, capaz de sacrificar cualquier ambición personal por fidelidad a las convicciones institucionales mantenidas desde su juventud.

<sup>8</sup>.- "Titito" era el sobrenombre de Alberto Heber Usher, político de derecha que ocupó la presidencia del Consejo Nacional de Gobierno entre marzo de 1966 y marzo de 1967. Casi un personaje de ópera bufa, se hizo por un momento internacionalmente famoso, porque, siendo presidente del Consejo Nacional de Gobierno, se declaró en huelga. Como personalidad política, el contraste con Martínez Trueba llega a la estridencia.

<sup>9</sup>.- Como señalamos en la nota 6, la Constitución que entró en vigor el 15 de febrero de 1967 abolió el Colegiado. En 1971, cuando fue escrito el texto, ya no había presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Luis Batlle<sup>10</sup>, en otro a Chicotazo<sup>11</sup>, y actualmente no sirve para referirse a nadie.

Si convenimos con Strawson en emplear "tipo" como denominación común para oraciones y expresiones que pueden usarse para mencionar individuos, el error de la teoría referencial del significado se formularía así: el problema del significado se plantea con respecto a los tipos; el de la referencia y el de la verdad o falsedad, en relación a los usos de los tipos; la teoría referencial no hace sino confundir un problema con otro. Y es sólo por eso que aparece como una grave dificultad el hecho de que haya expresiones con significado que no se refieren a nada y oraciones dotadas de sentido que no hablan de nada y que no son ni verdaderas ni falsas.

Llegados a este punto, aparece como muy natural una nueva respuesta al problema del significado: éste no sería sino el conjunto de

---

<sup>10</sup>.- Líder carismático de las clases medias y populares urbanas del Partido Colorado; primero presidente de la República entre 1947 y 1950, y luego presidente del Consejo Nacional de Gobierno en 1955. Nieto de Lorenzo Batlle, que ocupó la presidencia de la República en el período 1868-1872, y sobrino de José Batlle y Ordóñez, presidente durante dos períodos (1903-1907 y 1911-1915). Luis Batlle fue la figura más importante de lo que los historiadores han denominado "neo-batlismo", una orientación política que, retomando las líneas fundamentales del proyecto nacional de José Batlle y Ordóñez, dejó su impronta en el Uruguay de la posguerra. El neo-batlismo propició un fuerte intervencionismo económico que promovió un considerable desarrollo industrial, una redistribución del ingreso que favoreció a sectores urbanos y a sectores rurales no tradicionales, una avanzada legislación laboral, un ambicioso sistema de seguridad social, y una ampliación del aparato educativo y cultural del Estado. Sin embargo, a diferencia de los populismos que le eran coetáneos, el neo-batlismo estaba imbuido de un celoso respeto por el orden jurídico y las libertades y garantías individuales.

<sup>11</sup>.- "Chico-Tazo" fue el seudónimo bajo el cual Benito Nardone, que luego llegó a ser presidente del Consejo Nacional de Gobierno desde marzo de 1960 a marzo de 1961, desarrolló, desde fines de la década del 40, una agresiva prédica radial, en un lenguaje estudiantemente campechano, contra las orientaciones básicas del neo-batlismo.

reglas convencionales o hábitos que rigen el uso de las expresiones. En el caso de las expresiones nominales, se trataría de las reglas que permiten referirse a objetos; en el caso de las oraciones, de las reglas que posibilitan hablar acerca de algo y hacer aserciones verdaderas o falsas.

En apoyo de esta teoría podrían aducirse algunas consecuencias que de ella derivan y que, a primera vista, parecen confirmarse efectivamente. En primer término, una expresión vendría a tener significado para un hablante cuando ese hablante sabe de acuerdo a qué pautas usarla. Además, aclarar el significado de una expresión no sería sino explicitar o ejemplificar las convenciones que regulan su uso. Finalmente quedaría explicado el hecho de que la cuestión del significado es independiente y previa a las de la referencia y del valor veritativo. Es justamente porque una expresión se usa de acuerdo a ciertas convenciones que puedo o no, en un contexto determinado y según sea la realidad, lograr referirme con ella a un objeto determinado o hacer por su intermedio una aserción verdadera o falsa.

#### IV

Correspondería, entonces, examinar más de cerca esas reglas que rigen el uso de las expresiones.

Lo primero que surge es la necesidad de distinguir entre un uso referencial y un uso atributivo o adscriptivo. En efecto, entre los múltiples propósitos para los cuales se utiliza el lenguaje se encuentra el de enunciar hechos acerca de personas, cosas y sucesos individuales. Para cumplir este propósito debe anticiparse la respuesta a dos preguntas: de qué se habla y qué se está diciendo sobre ello. La tarea de contestar a la primera pregunta es la tarea referencial; la de responder a la segunda, es la tarea atributiva, adscriptiva o clasificatoria. Cuando se utiliza una expresión para desempeñar la primera, se está haciendo un uso referencial de esa expresión; cuando se la emplea para la segunda, un uso descriptivo. Ahora bien, las convenciones que articulan el correcto uso de las expresiones son sensiblemente diferentes en uno y otro caso.

Para referirse a un objeto individual se requiere, por un lado, que se dé a entender que se pretende hacer una referencia única; pero además, que se proporcionen medios para identificar ese objeto singular al que se quiere hacer referencia. Lo primero se logra a través de instrumentos tales como la clase de expresión utilizada, e.g. nombres propios, pronombres personales o demostrativos, etc., o de recursos específicos como la anteposición de un artículo determinado o de un adjetivo demostrativo, etc. La identificación se alcanza gracias a dos tipos de medios que, según los casos, contribuyen en variadas proporciones y modalidades. Por un lado, la convención lingüística; por otro, el contexto. Y por "contexto" se entienden cosas tales como el tiempo, el lugar, la situación, la identidad del hablante y del oyente, los asuntos que configuran el foco de interés inmediato, las historias personales de los interlocutores, etc. Cuando digo "yo", por ejemplo, el mero hecho de usar un pronombre personal ya está anunciando que pretendo hacer una referencia única. La convención lingüística indicará que con él me quiero referir al hablante. Y ese aspecto del contexto que consiste en que sea yo justamente el hablante, permitirá al oyente terminar de identificar el objeto singular al que apunta la referencia.

Pero las expresiones que pueden usarse referencialmente no operan de modo uniforme. En realidad, hay que establecer diferencias desde, por lo menos, tres puntos de vista que no resultan mutuamente independientes.

i) En cuanto a la extensión en que la referencia depende del contexto. "Él", "yo", etc., se sitúan en un extremo de la escala; "el autor de Cien años de Soledad", etc., en el otro; "el alumno del primer banco" en una posición intermedia.

ii) En cuanto al grado de significado descriptivo que comportan. Por "significado descriptivo" debe entenderse la restricción convencional de su aplicación a cosas de una cierta clase o que poseen ciertas características. En un extremo se ubican nombres "Lula", que pueden corresponder tanto a una mujer, como a un bote, como a una casa, como a una perra, como a un..., etc. en el otro, expresiones como "la carpeta verde con elásticos gastados que está sobre el escritorio"; y en situaciones intermedias, "ella" y "esa nenita".

iii) Según que su empleo correcto esté fijado por convenciones generales, como en el caso de los pronombres o de las frases nominales, o de convenciones para cada uso particular, como en el caso de los nombres propios.

Para que una expresión en su uso adscriptivo pueda aplicarse correctamente a una cosa -identificada ya mediante el uso referencial de otras expresiones- se requiere que la cosa verifique ciertas características. Y al usar así la expresión aseveramos, justamente, que la cosa las verifica.

Con el uso referencial sucede algo diferente. Cuando utilizamos correctamente una expresión de referencia única, incluso si está dotada de contenido descriptivo, no aseveramos que las condiciones de correcta aplicación se cumplan; simplemente lo estamos presuponiendo desde el momento en que damos a entender la pretensión de estarnos refiriendo a algo. Puede pensarse, entonces, que la poca atención prestada a la diferencia entre uso adscriptivo y uso referencial, y a las particularidades de los mecanismos de este último, ha contribuido a oscurecer la distinción entre lo que se asever y lo que se presupone como condición de la existencia de aseveración, y ha hecho así posibles teorías como las criticadas por Strawson.